
 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	Fecha de elaboración:	25 de octubre de 2023	
	Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación Municipal	
Nombre del rubro: Fortalecimiento de la Gestión de los Procesos de Planeación			
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.45.99.018.020.403.P.91114.J.17.1.18CS (11011)			
Fuente:			
R.P.	<input checked="" type="checkbox"/>	S.G.P.	<input type="checkbox"/>
DEST. ESP.	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
Certificado inclusión Banco de Proyectos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Nombre del Proyecto Registrado:			
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			
Código BPIM: 2020661700020 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 de octubre de 2023			
Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Modernizar el Banco de Proyectos (seguimiento y bases de datos)	\$19.550.000	\$12.216.667
2			
Plan De Desarrollo:			
Dosquebradas Empresa de Todos 2020-2023			
Código de Plan de Desarrollo			
LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	4	Gestión Pública	
PROGRAMA ESTRATÉGICO	4.2	Gobierno abierto, eficiente y participativo	
PROYECTO	4.2.1	Innovación pública	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

ACTIVIDAD	4.2.1.403	Modernizar el Banco de Proyectos (Seguimiento y bases de datos).
------------------	------------------	--

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---	--	-----------------------------

Fecha de publicación. 25/10/2023

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos	8.933.333 COP

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.


La Alcaldía Municipal de Dosquebradas, y su administración actual "Dosquebradas, Empresa de Todos 2020-2023", es un ente territorial, descentralizado, con autonomía de sus funciones, que ofrece bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de cada uno de sus habitantes mediante el trabajo participativo integrado, coordinado y planificado por parte de sus diferentes organismos en concertación con la comunidad.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*, y el artículo 342 al respecto de los Planes de Desarrollo se indica lo siguiente *"La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales..."*.

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad con el fin de prestar un eficiente servicio de calidad a la comunidad.

La Ley 1532 del 15 de julio de 1994, establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, así mismo el Decreto Nacional 111 de 1996, (el cual compila y modifica la Ley 38 de 1989, reglamentada por los Decretos 841 del 20 de abril de 1990 y 3245 de 2005), conforma el estatuto orgánico del presupuesto, siendo la normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo atinente con el Banco de Proyectos de Inversión.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión de Dosquebradas, tiene bajo su responsabilidad la revisión, análisis, actualización y capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión; al igual que el manejo de las herramientas implementadas por el

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	


Departamento Nacional de Planeación, como lo es el de Metodología General Ajustada MGA web, la Metodología General Ajustada para Regalías y el sistema unificado de inversión y Finanzas Públicas – SUIFP Territorio; además la expedición de registros y/o constancias de actualización de los proyectos y certificados de actividades del proyecto, en el nuevo aplicativo denominado sistema integral de información Financiera, - Modulo Banco de Proyectos que inició su operación el 2 de enero de 2019, lo cual genera una gran demanda de servicios del Banco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Dosquebradas, con el propósito de controlar la programación de los recursos de inversión del Municipio, a través de los procesos de revisión y análisis de viabilidad de los proyectos que soportan los diferentes gastos.

Adicionalmente, se requiere brindar asistencia técnica en formulación y evaluación de proyectos y el manejo de las Metodologías implementadas por el DNP y de aplicativos propios del municipio, a funcionarios de la administración; teniendo como objetivo formar a los funcionarios de la administración central y entes descentralizados en la cultura de proyectos a través del manejo del software de las Metodologías mencionadas, las cuales son indispensables para la elaboración de proyectos de inversión a nivel Municipal; Departamental y Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la contratación de una persona idónea para que fortalezca el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de inversión de Dosquebradas, en lo relacionado con la expedición de constancias y certificaciones, capacitación y asistencia técnica en formulación y evaluación de proyectos y manejo de las metodologías establecidas por el DNP, a funcionarios de la Administración Municipal de Dosquebradas. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 152 del 94, Decreto 111 del 96, Resolución Nacional 806 de agosto del 2005 que establece la obligatoriedad del uso de la Metodología General Ajustada, así como la resolución 4788 de diciembre 20 de 2016, por la cual se requiere dar cumplimiento a la transferencia y actualización de la información de los proyectos de inversión de las entidades territoriales a la MGA-WEB y al SUIFP (Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Publicas), el Decreto 568 del 96 que reglamenta la Ley orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias y complementarias, además del cumplimiento y funcionamiento del Banco de Proyectos.

En cumplimiento de la normatividad anterior, el Municipio de Dosquebradas, Mediante decreto Municipal 117 de 2018, delega en la Dirección de Asuntos Socioeconómicos de la Secretaría de Planeación, entre otras funciones, todo lo referentes al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual tiene bajo su responsabilidad la revisión, análisis, actualización y capacitación en formulación y evaluación de proyectos de inversión; al igual que el manejo de las herramientas implementadas por el Departamento Nacional de Planeación, como lo es el de la Metodología General Ajustada MGA, en su última versión.

En consecuencia, es necesario reforzar la capacidad técnica del área del Banco de Proyectos ya que la el municipio de Dosquebradas a través de la Secretaría de Planeación Municipal cuenta con un solo servidor público titular de dichas funciones, el cual cuenta con un gran cúmulo de trabajo puesto que es quien revisa, actualiza e inscribe los diferentes proyectos de toda la Administración Municipal, además de sus otras funciones asignadas.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

Es así como se hace necesario para el Municipio de Dosquebradas contratar una persona natural con formación profesional en las áreas del conocimiento de la administración, contabilidad, economía y afines, y/o del NBC de la ingeniería Industrial y Afines y/o ingeniería de sistemas, telemática y afines, que cuente con posgrado en las áreas de la formulación, evaluación, gestión, gerencia de proyectos y/o temas afines y experiencia mínima de un (1) año en procesos de planificación y/o formulación de proyectos, que apoye a la Secretaría de Planeación de Dosquebradas en el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de inversión de Dosquebradas, en lo relacionado con la expedición de constancias y certificaciones, capacitación y asistencia técnica en formulación y evaluación de proyectos y manejo de las metodologías establecidas por el DNP, a funcionarios de la Administración Municipal de Dosquebradas, para acompañar los procesos anteriormente mencionados; ya que la administración no cuenta con este tipo de profesionales necesarios para el desarrollo de estas funciones constitucionales y legales.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

2.1. Descripción del Objeto a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SEGUIMIENTO AL REPORTE DE PLATAFORMAS DEL DNP EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios Profesionales

2.2.2 Obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el seguimiento, asistencia técnica y apoyo a proyectos de inversión formulados por las diferentes dependencias e institutos descentralizados del Municipio según lineamientos del DNP y la dirección Socioeconómica y en el en procedimiento para la viabilidad de proyectos de inversión municipal desde la plataforma SUIFP TERRITORIO según aplique.
2. Realizar asistencia técnica a los formuladores ciudadanos de la administración municipal sobre el manejo de las plataformas de formulación y seguimiento.
3. Apoyar a las diferentes secretaría de la administración municipal en el cargue y reporte de información de los proyectos de inversión en la plataforma del SPI del DNP (seguimiento a proyectos de inversión pública).
4. Realizar la revisión y evaluación metodológica de los proyectos de inversión formulados y presentados por las diferentes dependencias



MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

- e institutos descentralizados del municipio de acuerdo con lo estipulado por el DNP y el Banco de Proyectos.
5. Apoyar las diferentes actividades y diligenciamiento de formatos requeridos en el proceso de empalme y que corresponden al Banco de Programas y Proyectos del Municipio.


OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:


- a. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- b. Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- c. Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- d. Rendir los informes requeridos por la Oficina Gestión de la Contratación o sus delegados, sobre los procesos contractuales
- e. Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- g. Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no

	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

	<p>consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 3: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.</p> <p>PARAGRAFO 4: Todos los documentos, bases de datos, software, formatos, y en general cualquier tipo de información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato son propiedad de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización de LA ALCALDÍA.</p>
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes y veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda.
2.2.5 Perfil requerido	<p>Experiencia: De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere de una persona natural con experiencia laboral mínima de un (1) año en procesos de planificación y/o formulación de proyectos</p> <p>Idoneidad: Profesional con formación profesional en las áreas del conocimiento de la administración, contabilidad, economía y afines, y/o del NBC de la ingeniería Industrial y Afines y/o ingeniería de sistemas, telemática y afines, que cuente con posgrado en las áreas de la formulación, evaluación, gestión, gerencia de proyectos y/o temas afines.</p>
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	<p>Este valor incluye IVA SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El presupuesto para la presente contratación es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE COP (\$7.333.333) y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato.</p>
2.2.7 Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE COP (\$4.000.000) , previo informe de prestación de servicios recibido a satisfacción por el supervisor designado para tal fin y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	No aplica

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Se ejercerá por parte del Secretario de despacho de la Secretaría de Planeación de Dosquebradas o a quien este asigne.
--	--

2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	No aplica
---	-----------

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

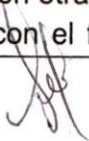
El presente trámite contractual se registrará por la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; toda vez que se trata de una prestación de servicios profesionales que requiere la contratación de una persona natural que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas específicas estipuladas en el plan de desarrollo denominado "Dosquebradas empresa de todos".


Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presente estudios demandan, las cuales corresponden a las tareas inherentes a la misión de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para los contratos que tengan como objeto la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO es necesario realizar el "Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa", en este sentido dicho documento no se encuentra anexo al presente estudio previo.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 001 del 02 de enero de 2023 de la Secretaría Jurídica – Oficina de gestión de la contratación a través de la cual se determina que el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que presente sus servicios al Municipio de Dosquebradas, se determina conforme a una análisis de precios del mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades del orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas



 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2023 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2023
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD		
	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Auxiliar Enfermería		\$ 2.069.600
Enfermera		\$ 3.432.000
Médico		\$ 4.340.000
Médico con posgrado		\$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Ayudante de obra		\$ 1.671.000
Oficial de Obra		\$ 2.461.000
Soldador		\$ 2.461.000
Fontanero		\$ 2.461.000
Maestro de obra		\$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		\$ 2.685.000

Tratándose del presente proceso contractual, se determina una asignación de honorarios correspondiente a la categoría "Profesional especializado", que asciende a \$4.000.000, con base en el perfil, idoneidad y experiencia requerida.

La Secretaría de Planeación estima cancelar la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE COP (\$7.333.333)** mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE COP (\$4.000.000)** al contratista requerido de conformidad con el objeto contractual enunciado, con base en la experiencia e idoneidad de las actividades contractuales a cumplir.



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN: 7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que la Entidad Estatal seleccione mediante convocatoria pública a sus contratistas, en aquellos casos en los que se requiera contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre y cuando se verifique previamente la idoneidad y experiencia

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	Catastrófico	MEDIO	Entidad estatal	Verificación jurídica por parte de la secretaría que ordena el gasto por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad Estatal	Etapas pre contractual	Etapas pre contractual	Verificación por parte de la oficina de control interno de gestión	De acuerdo al plan de acción de control interno
2	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato excede los precios del mercado.	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	Medio	Moderado	MEDIO	Entidad estatal	Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad estatal	Etapas pre contractual	Etapas pre contractual	Verificación por parte de la asesoría jurídica de la secretaría que ordena el gasto	Al inicio de cada proceso contractual
3	General	Interno	Planeación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es clara.	Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad	Baja	Catastrófico	MEDIO	Entidad estatal	Realizar análisis adecuado de la descripción de la necesidad en los estudios previos	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad estatal	Etapas pre contractual	Etapas pre contractual	Verificación por parte de la asesoría jurídica de la secretaría que ordena el gasto	Al inicio de cada proceso contractual

4	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Cambios en las condiciones iniciales, que afecten la ejecución y el valor del contrato	Baja	Moderado	BAJO	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de supervisiones en actas parciales	Mensual o proporcional al tiempo de ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Toda modificación de carácter tributario, derivada del ejercicio de la soberanía del Estado	Variación de las cargas tributarias aplicables al contrato	Medía	Leve	BAJO	Contratista	Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances	Baja	Leve	BAJO	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de supervisiones en actas parciales	Mensual o proporcional al tiempo de ejecución	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Violaciones al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad	Medía	Moderado	Medio	Contratista	Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio	Baja	Leve	BAJO	Si	Entidad estatal	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de supervisiones en actas parciales	Mensual o proporcional al tiempo de ejecución
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	Posibilidad de incumplimiento del objeto del contrato	Medía	Moderado	MEDIO	Contratista	Incluir en la minuta del contrato la obligación para el contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento del contrato	Baja	Leve	BAJO	Si	Entidad estatal	Desde el inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	A través de supervisiones en actas parciales	Mensual o proporcional al tiempo de ejecución

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).


De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Para el presente contrato es de importancia la exigencia de una **POLIZA DE CUMPLIMIENTO** en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015 correspondiente al **10% del valor total del contrato** vigente por el término de este y cuatro (4) meses más. Lo anterior con el fin de blindar y salvaguardar la Administración Municipal y el erario

	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

durante su ejecución.

3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. La presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial conforme a lo dispuesto en la página 9 del manual para el manejo de acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente.

(...)Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...)

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022



SANDRA LUCÍA OSPINA RINCÓN
Secretaría de Planeación
Ordenador del Gasto



MARTHA PATRICIA TORRES GOMEZ
Directora Administrativa Asuntos Socioeconómicos



VICTORIA EUGENIA BATERO CORREA
Profesional Universitario Grado 3
Secretaría de Planeación